



Dosquebradas, 29 de julio de 2025

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
SEDE NACIONAL ICBF
Avenida 68 No 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20250729-26301-I

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARD 031 NNA CELESTE RUIZ GOMEZ

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de la señora **THANYA ESTRELLA RUIZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 1.085.716,818 expedida en Pereira, en calidad de progenitora,, y a quienes se consideran con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor su favor de su hija **CELESTE RUIZ GÓMEZ**, de 06 años de edad, R.C. Nro 1.089.104.069.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, al correo electrónico: comisariadefamilia@dosquebradas.gov.co.



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR

DE LOS NNA

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DOSQUEBRADAS

CITA Y EMPLAZA

A la señora **THANYA ESTRELLA RUIZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 1.085.716,818 expedida en Pereira, en calidad de progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten en la Comisaría Primera de Familia Dosquebradas, ubicada en la Carrera 19 N° 17 – 20 Santa Mónica, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña **CELESTE RUIZ GÓMEZ** de 06 años de edad, R.C. Nro 1.089.104.069.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

Atentamente,

PAULA MARCELA LEON LEON
COMISARIO(A) DE FAMILIA

Fijado el: 4 de agosto de 2025

Desfijar el: 12 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Proyectó: PAULA MARCELA LEON LEON - COMISARIO(A) E

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil